



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIIPAL: Plato, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022).- Paso este escrito de contestación de demanda al señor juez informándole que se recibió vía correo electrónico, por parte del curador-ad-litem, doctor Pedro Guillermo Díaz Mójica, dentro del término legal.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJÍA DE COTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO – MAGDALENA**

Plato, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)..-

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado: Dr. José Alejandro Aragón Charry.

Demandado: Miguel Gregorio Mejía Muñoz.

Rad. 2020-00029.

Mediante proveído de fecha 11 de febrero de 2020, se libró Mandamiento de Pago por la vía Ejecutiva de Mínima Cuantía, a favor de BANCO AGRARIO DE CLOMBIA S.A. y a cargo de MIGUEL GREGORIO MEJIA MÚÑOZ, por la suma de SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$7.199.319.00), más los intereses moratorios, desde el día en que se hicieron exigibles, hasta cuando se verifique su pago.-

Al demandado MIGUEL GREGORIO MEJIA MÚLÑOZ, se le nombró curador Ad-Litem, al doctor PEDRO GUILLERMO DIAZ MOJICA, se notificó del Mandamiento de Pago, contestando la demanda dentro del término legal para ello.

En mérito de lo expuesto y no observándose causal de alguna que pudiese invalidar lo actuado, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA, CON FUNCIONES DE CONTROL GARANTÍAS, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se ordena seguir adelante la ejecución, tal como se ordena en el auto ejecutivo.

SEGUNDO: Costas del proceso a cargo de la parte demandada. Inclúyase en la liquidación de costas por concepto de agencias en derecho, la suma de \$ 503.953.00- Líquidense conjuntamente con el crédito.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 104
De fecha 21/11/2022